

23587 RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2001, de la Universidad de Lleida, por la que se convoca concurso público para la provisión de varias plazas docentes.

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de las plazas docentes que se relacionan en el anexo III, correspondientes a la Universidad de Lleida.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos, los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea según lo marcado por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea, y el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, por el que se regula el acceso.

b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración local o de las institucionales, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones docentes.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, tener el título de Doctor. Para las plazas de Titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto Superior. También podrán concursar para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las áreas de conocimiento relacionadas en el anexo de la Orden de 28 de diciembre de 1984 los Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos.

b) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores, obtenidos en los Estados miembros de la Unión Europea, deberán estar acompañadas de la correspondiente

Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Orden del Ministerio de Educación y Cultura de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo I, al Rector de la Universidad de Lleida, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos originales o confrontados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación del concurso.

El modelo de currículum vitae a presentar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo II.

Los derechos de inscripción a la convocatoria serán de 7.000 pesetas.

El pago se hará por transferencia bancaria, giro postal o telegráfico al Banco Santander, cuenta corriente número 0049-1886-72-2210641214, avenida Francesc Macià, 47, 25007 Lleida (Universidad de Lleida), haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de la plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia la copia del resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Lleida enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y el Decreto 354/1994, de 23 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Lleida.

Lleida, 30 de noviembre de 2001.—El Rector, Jaume Porta Casanellas.

ANEXO I

Magnífico y Excelentísimo Sr.

Convocadas a concurso las plazas de los cuerpos docentes de la Universidad de Lleida, solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

1. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Nº Plaza

Cuerpo docente.....

Area de conocimiento.....

Departamento.....

Materia.....

Fecha de la resolución..... (BOE de de).....

Concurso de acceso Concurso de méritos **2. -DATOS PERSONALES**

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia		D.N.I.	
Domicilio: calle y número			Localidad		
Teléfono		Provincia		Código Postal	
En caso de ser funcionario público de carrera:					
Denominación del cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso		Nº. Registro personal	
Situación: Activo:					
Excedente:			Otras:		

3. - DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de expedición	
Docencia previa:	Universidad	Período

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	Fecha
-Giro postal o telegráfico a la cuenta corriente nº 0049-1886-72-2210641214 del Banco de Santander Central Hispano	

El firmante.

SOLICITA: Ser admitido al concurso para proveer la plaza antes citada, comprometiéndose, en caso de superarlo, formular el jurament o promesa de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

Lleida, a de de

(firma)

ANEXO II**Datos personales (Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria,
Titulares de Escuela Universitaria)**

Apellidos y nombre
Número DNI
Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Localidad.....
Fecha
Domicilio calle númeroCP
Localidad
Teléfono
Universidad actual (en su caso)
Facultad o Escuela (en su caso)
Departamento o Unidad Docente actual (en su caso)
Categoría actual como Profesor (en su caso)

1. Títulos académicos.
2. Puestos docentes desempeñados.
3. Actividad docente desempeñada.
4. Actividad investigadora.
5. Publicaciones: Libros y capítulos de libros.
6. Publicaciones: Artículos.
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos.
10. Patentes.
11. Cursos y seminarios impartidos.
12. Cursos y seminarios recibidos.
13. Becas, ayudas y premios recibidos.
14. Actividad profesional.
15. Otros méritos docentes y de investigación.
16. Cargos académicos.
17. Otros méritos.

ANEXO III**Titulares de Escuela Universitaria**

TEU-116. Área de conocimiento: «Economía, Sociología y Política Agraria». Departamento: Administración de Empresas y Gestión Económica de los Recursos Naturales. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Economía agraria.

TEU-117. Área de conocimiento: «Economía, Sociología y Política Agraria». Departamento: Administración de Empresas y Gestión Económica de los Recursos Naturales. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Organización industrial.

TEU-118. Área de conocimiento: «Didáctica de la Lengua y de la Literatura». Departamento: Didácticas Específicas. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Internet como recurso didáctico en la enseñanza del inglés como lengua extranjera.

TEU-119. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Estadística empresarial.

TEU-120. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Economía política.

TEU-121. Área de conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía Aplicada. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Economía política.

TEU-122. Área de conocimiento: «Filología Catalana». Departamento: Filología Catalana. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Literatura catalana contemporánea.

TEU-123. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento: Informática e Ingeniería Industrial. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Mecánica y teoría de mecanismos. Centro de asignación: Escuela Universitaria Politécnica.

TEU-124. Área de conocimiento: «Medicina». Departamento: Medicina. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Bases y metodología de la investigación clínica.

TEU-125. Área de conocimiento: «Edafología y Química Agrícola». Departamento: Medio Ambiente y Ciencias del Suelo. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Gestión de suelos y aguas en sistemas agrícolas.

TEU-126. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Pedagogía y Psicología. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Psicología del desarrollo. Psicología de la educación y del desarrollo en edad escolar I.

TEU-127. Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departamento: Pedagogía y Psicología. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Aspectos evolutivos y educativos de la deficiencia mental, Psicología en la edad adulta.

TEU-128. Área de conocimiento: «Producción Vegetal». Departamento: Química. Tipo de concurso: Acceso. Materia: Bioquímica. Principios de biotecnología agroalimentaria.

23588 *RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2001, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan a concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.3 y 4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificados por Decreto 69/2000, de 28 de marzo («Boletín Oficial de Aragón» número 43, de 12 de abril),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); en los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Real Decreto 1271/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), modificados por Decre-

to 69/2000, de 28 de marzo («Boletín Oficial de Aragón» número 43, de 12 de abril); en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, modificada por Ley 55/1999, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30); por lo dispuesto en esta convocatoria, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, documentalmente o mediante declaración jurada o promesa, de que no están sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, en el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o el título de Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades.

f) Las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

g) Haber efectuado el pago de los derechos a que se refiere la base tercera, punto 3, de la presente convocatoria.

La concurrencia de los requisitos generales y específicos deberá estar referencia siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Zaragoza, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administrativas Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27; corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, del 28), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.

Los aspirantes que no posean nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no están separados de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.